Factura: 002-002-000025378

20181308006O00310

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308006O00310

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTOR FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	8 DE MAYO DEL 2018, (10:39)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA
ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGANTES			
	OTORGADO POR		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
CALERO VELASCO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704767332
	A FAVOR DE		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-03-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JUAN CARLOS CALERO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1704767332

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

Factura: 002-002-000025322

20181308006P02203

NOTARÍA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

PROTOCOLIZACIÓN 20181308006P02203

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE MAYO DEL 2018, (11:07)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CALERO VELASCO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704767332

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

Manta, 03 de mayo del 2018

Señor
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA
Presente.-

De mis consideraciones:

ING. JUAN CARLOS CALERO VELASCO, portador de cédula de ciudadanía # 1704767332, me dirijo a usted con la finalidad de continuar con el trámite de liquidación de la sociedad conyugal, por lo que solicito sírvase sentar razón de si alguna persona natural o jurídica presentó oposición al trámite.

Contestado esto, sírvase protocolizar la escritura de liquidación de sociedad conyugal conforme corresponde.

De antemano agradezco la atención a la presente.

Atentamente,

Ing. Juan Carlos Calero
C.C. # 1704767332

MANTA - ECUADOR
SABADO
24 DE MARZO
DEL 2018

SOLO 40 CENTAVOS

La Marea
Cerca de ti

CIRCULA EN MANABÍ
CON PUBLICIDAD
2.620.550

WhatsApp 0998515119
www.facebook.com/Lamareaec
www.twitter.com/@LaMareaec

EJEMPLAR Nº
TIRAJE DE HOY: 18.409
Nº EDICIÓN: AÑO XI - 154

CRÓNICA VIZCARRA, EL NUEVO PRESIDENTE DE PERU

AL DÍA> PÁG. 12

ELECCIÓN 16 CANDIDATOS POR EL MISTER MANTA

ESPECTÁCULO> PÁG. 14

FOTO > LA MAR

NOTARIO (A) JOSE LUIS FERNANDO VÉLEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA
EXTRACTO

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MANTA: Cumplo en poner en conocimiento del público que mediante escritura otorgada ante mí **DOCTOR JOSÉ LUIS FERNANDO VÉLEZ CABEZAS, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA,** el **MIÉRCOLES VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO,** los cónyuges **JUAN CARLOS CALERO VELASCO Y MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ COELLO,** procedieron a liquidar el patrimonio de la sociedad conyugal que tenían formada, la misma que fuera disuelta mediante Acta Notarial celebrada en esta misma Notaría el **LUNES DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE,** debidamente marginada en la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación el veintiocho **DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE.** La adjudicación del patrimonio se encuentra detallada en el texto de la referida escritura pública de liquidación de sociedad conyugal, por lo que en aplicación a lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial No. 406 de 28 de Noviembre del 2006, que a su vez reforma el Art. 18 de la Ley Notarial agregando varios numerales, entre los cuales el numeral 23 faculta al Notario disponer la inscripción en los Registros de la Propiedad y Mercantiles, la escritura de liquidación de sociedad conyugal, previo el trámite previsto en dicha norma legal, pongo en conocimiento del público, por una sola vez, de este extracto de la liquidación del patrimonio de la sociedad conyugal correspondiente a los cónyuges señor **JUAN CARLOS CALERO VELASCO Y MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ COELLO,** otorgada mediante escritura pública el veintiuno de marzo del dos mil dieciocho, ante mí **DOCTOR JOSÉ LUIS FERNANDO VÉLEZ CABEZAS, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA,** por el término de veinte (20) días a contarse desde la fecha de la publicación de este extracto, a fin de que las personas que eventualmente tuvieren interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada, dentro del referido término. Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondientes.

Manta, 21 de marzo del 2.018.

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VÉLEZ CABEZAS
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de parte interesada, el día de hoy, en tres fojas útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Pública Sexta del cantón Manta, a mi cargo, protocolizo la publicación en el periódico de la liquidación de la sociedad conyugal; y más documentos que anteceden; Manta siete de mayo del 2018.-

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO SEXTO DEL CANTON MANTA

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia que la sello, signo y firmo.
Manta, a 7/5/2018.

Dr Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

El nota...

RAMITE: 3587-0041-18 11/05/18 2.1.1
UMENTO: Escritura

Factura: 002-002-000022886

20181308006P01552

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308006P01552

ACTO O CONTRATO:	
LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE MARZO DEL 2018, (12:11)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CALERO VELASCO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704767332	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	FERNANDEZ COELLO MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306263193	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	4200483.00

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

---rio

ESCRITURA NÚMERO: 20171308006P01552
FACTURA NÚMERO: 002-002-000022886

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
QUE OTORGAN:
LOS CONYUGES JUAN CARLOS CALERO VELASCO Y MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ COELLO
CUANTÍA: $ 4´200.483,14
****AG****

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **MIERCOLES VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, comparecen los cónyuges: los cónyuges **JUAN CARLOS CALERO VELASCO Y MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ COELLO,** casados entre sí, por sus propios y personales derechos. Los

comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y me autorizan expresamente, a mí el Notario, para acceder a los datos que constan en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana administrado por la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y obtener los Certificados Electrónicos de Datos de Identidad Ciudadana, que se adjuntan como documentos habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase agregar una de liquidación extrajudicial de sociedad conyugal, al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.** Comparecen a la celebración del presente documento por una parte el señor Juan Carlos Calero Velasco, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, de cuarenta y ocho años de edad, de profesión Ingeniero, con cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, cuatro, siete, seis, siete, tres, tres guion dos, domiciliado en Manta; y, por otra parte la señora María José Fernández Coello, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de treinta y seis años de edad, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, dos, seis, tres, uno, nueve guión tres, domiciliada en Manta; todos legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** Los cónyuges señor Juan Carlos Calero

Velasco y señora María José Fernández Coello, contrajeron matrimonio civil el veinticinco de septiembre del dos mil dos, conforme consta de la copia certificada del Acta de Inscripción de Matrimonio que se adjunta; y disolvieron de mutuo acuerdo la Sociedad Conyugal mediante escritura pública de fecha 17 de julio del 2017, otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Manta, Doctor José Luis Fernando Vélez Cabezas, debidamente marginada en la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación el 28 de julio del 2017, conforme se desprende del Acta de Inscripción de Matrimonio antes referida. Declaran que durante su vida matrimonial y vigencia de la sociedad conyugal adquirieron los siguientes bienes, derechos y obligaciones patrimoniales: **UNO) Bienes inmuebles: a)** Lote de terreno signado con el número nueve, ubicado en la Urbanización Portal del Sol, del sector Barbasquillo, en el sitio denominado La Silla, del Cantón y ciudad de Manta, por compra a la Compañía Conservigesa Construcciones, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, con fecha 31 de marzo del 2005, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el 17 de mayo del 2005. El lote de terreno signado con el número nueve, tiene los siguientes linderos y dimensiones: Por el frente (norte) en veintisiete metros cuarenta y cuatro centímetros, con playa que lindera con el mar; por atrás (sur) en veintiún metros cuarenta y seis centímetros con el lote número 8 de la urbanización Portal del Sol; por el costado derecho (este) en cincuenta y cuatro metros con cerramiento de la urbanización; y,

por el costado izquierdo (oeste) en cuarenta y tres metros veintitrés centímetros con el lote número diez de la urbanización Portal del Sol, más doce metros setenta y siete centímetros que lindera con calle interna de la urbanización, teniendo un área total de Mil Cuatrocientos Treinta y Dos metros cuadrados, Ochenta Decímetros cuadrados. Sobre el mencionado lote de terreno se edificó una vivienda de construcción que consta como activo de la compañía DIPEC S.A. y que se distribuye con base al valor patrimonial proporcional en las cláusulas siguientes. El lote de terreno se encuentra libre de gravamen. El avalúo del lote de terreno es de USD 857.973,60 (Ochocientos cincuenta y siete mil, novecientos setenta y tres con sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Se adjunta el certificado de Hipotecas, Gravámenes y Prohibiciones de Enajenar expedido por la empresa pública municipal Registro de la Propiedad de Manta – EP. Ficha Registral bien inmueble 62107; y, b) Lote de terreno ubicado en el Sitio Carrizal de la Parroquia Cayo del cantón Jipijapa, por compra a la señora Sonia María Lorena González Mora, mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Manta, con fecha 19 de noviembre del 2004, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Jipijapa Montalvo y Sucre, el 23 de diciembre del 2004. Mediante escritura de división de predio celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Jipijapa el 26 de diciembre del 2017 e inscrita el 27 de diciembre del 2017 con No. 1202 debidamente en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, se celebró la escritura de división de predio entre los cónyuges Juan Carlos

Calero Velasco y María José Fernández Coello y los cónyuges Ángel Díaz García y Lorena Beatriz Jalil, la adjudicación efectuada a los cónyuges Calero Fernández obra respecto del lote No. 1, tal como consta en el informe y croquis que rigen la división. Sobre este lote de terreno se ha edificado la propiedad. El lote de terreno, está ubicado en el Sitio Carrizal de la Parroquia Cayo del cantón Jipijapa, tiene los siguientes linderos y dimensiones generales: Por el Norte colinda con propiedad de la Ing. Sonia María Lorena González Mora en una longitud de setecientos ochenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros; por el Sur colinda con propiedad de los señores Enma Padilla Mero y Luis Mero Quijije, en parte y en resto colinda con propiedad de la Ing. Sonia María Lorena González Mora en una longitud de setecientos noventa y cuatro metros cincuenta y cinco centímetros; por el Este colinda con la carretera Ruta del Sol en una longitud de ciento veintiún metros, setenta y cinco centímetros; por el Oeste colinda con el mar (Océano Pacífico) en una longitud de ciento nueve metros veinte centímetros, con una superficie total de Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Metros Cuadrados, Cuarenta y Siete Decímetros Cuadrados. El lote de terreno antes mencionado fue adquirido en partes iguales entre los comparecientes y los cónyuges señor Ángel Díaz García y señora Lorena Jalil Paz, correspondiendo a cada matrimonio el 50% de los derechos que se ven afincados sobre el terreno indicado, conforme aparece de la escritura de división de predios antes indicada . En la parte que corresponde al matrimonio Calero – Fernández se edificó un

edificio de vivienda. El avalúo del terreno y la edificación del matrimonio Calero – Fernández es de USD 481.445,00 (Cuatrocientos ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica). Según el certificado de información registral sobre el lote previo a la división de predio concedido por el Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal del cantón Jipijapa, Montalvo y Sucre, ficha registral No. 7770 se especifica que el predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen. **c)** Los comparecientes dejan expresa constancia que no forman parte de los bienes de la sociedad conyugal y consecuentemente no entran en la liquidación de la misma los siguientes bienes que son de propiedad exclusiva del Ingeniero Juan Carlos Calero Velasco, puesto que fueron adquiridos con anterioridad a la fecha de conformación de la sociedad conyugal: c1) Solar y casa ubicada en el barrio Córdova de la ciudad de Manta según escritura de donación gratuita e irrevocable de los derechos y acciones, celebrada en la Notaria Tercera del cantón Manta el 19 de marzo de 1.984, e inscrita el 12 de junio de 1985; c2) Oficina No. 3 ubicada en el edificio denominado Banco del Pichincha, noveno piso, según escritura de compraventa, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Manta el 20 de octubre 1986 e inscrita el 16 de diciembre de 1.986; c3) Oficina No. 4 ubicada en el edificio denominado Banco del Pichincha, noveno piso, según escritura de compraventa, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Manta el 20 de octubre 1986 e inscrita el 16 de diciembre de 1.986; y, c4) Terreno ubicado en

la calle 17 de la Parroquia y Cantón Manta, mediante escritura de compraventa de derechos y acciones del 20 de octubre de 1.992 e inscrita el 22 de diciembre de 1.992. **DOS) Bienes muebles:** Muebles, enseres y otro mobiliario que se encuentran en la propiedad de los comparecientes ubicados en las dos casas ubicadas en la Urbanización Portal del Sol, del sector Barbasquillo, en el sitio denominado La Silla, del Cantón y ciudad de Manta y en el Sitio Carrizal de la Parroquia Cayo del cantón Jipijapa. El avalúo que las partes asignan es por USD 25.433,00 (Veinticinco mil cuatrocientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica). **TRES) Acciones:** a) Diez mil cuatrocientas (10.400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor, representativas del capital social de la compañía PROPEZMANTA S.A., por lo que le corresponden todos los derechos y obligaciones que las leyes y el Estatuto de la compañía reconocen al accionista Juan Carlos Calero Velasco; b) Cuatrocientas Cuarenta Mil Setecientas Noventa y Seis (440.796) acciones nominativas, ordinarias de un dólar cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor, representativas del capital social de la compañía DIPEC S.A., por lo que le corresponden todos los derechos y obligaciones que las leyes y el Estatuto de la compañía reconocen al accionista Juan Carlos Calero Velasco; c) Un millón setecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientas (1´759.400) acciones nominativas, ordinarias de un dólar cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor, representativas del capital social de la compañía TADEL S.A.,

Ex 95826

Ex 35771

Ex 83238

por lo que corresponden todos los derechos y obligaciones que las leyes y el Estatuto de la compañía reconocen al accionista Juan Carlos Calero Velasco; d) Cuatrocientas ochenta (480) acciones nominativas, ordinarias de un dólar cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor, representativas del capital social de la compañía Proveaqua S.A., por lo que corresponden todos los derechos y obligaciones que las leyes y el Estatuto de la compañía reconocen al accionista Juan Carlos Calero Velasco; e) Cuatro (4) acciones nominativas, ordinarias de un dólar cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor, representativas del capital social de la compañía Ulticorp S.A., por lo que corresponden todos los derechos y obligaciones que las leyes y el Estatuto de la compañía reconocen al accionista Juan Carlos Calero Velasco; f) Setenta y cinco mil trescientas noventa y nueve (75.399) acciones nominativas, ordinarias de un dólar cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor, representativas del capital social de la compañía LUNING OVERSEAS DEL ECUADOR S.A., por lo que corresponden todos los derechos y obligaciones que las leyes y el Estatuto de la compañía reconocen al accionista Juan Carlos Calero Velasco; **CUATRO) Inversiones en bancos y efectivo:** A) Valor en efectivo por USD 31.616,28 (Treinta y un mil seiscientos diez y seis con veinte y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica); B) Saldo de la cuenta corriente No. 700060802-7 de la entidad bancaria Banco Internacional del Ecuador, que asciende a menos USD 4.631,71 (Cuatro mil seiscientos treinta y uno con setenta y un dólares de los Estados Unidos de

Norteamérica). E) Saldo en la cuenta corriente No. 9736259 del Banco del Pacífico S.A., que asciende a USD 1.410,95 (Un mil cuatrocientos diez con noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica). D) Saldo en cuentas corrientes del exterior por USD 508.356,29 (Quinientos ocho mil trescientos cincuenta y seis mil veinte y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica). **CINCO) Créditos, cuentas por cobrar y derechos: A)** A la compañía TADEL S.A., existe una cuenta por cobrar de USD 43.262,51 (Cuarenta y tres mil doscientos sesenta y dos con cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica); B) A la compañía DIPEC S.A., existe una cuenta por cobrar de USD 679.167,63 (Seiscientos setenta y nueve mil ciento sesenta y siete con sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica); C) A PROVEAQUA S.A., existe una cuenta por cobrar de USD 6.362,17 (Seis mil trescientos sesenta y dos con diecisiete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica); y; D) Certificados de membresía en los clubes Umiña Tenis Club y Yath Club de la ciudad de Manta, valorados en USD 2.600,00 (Dos mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica). **SEIS) Pasivos:** A) Préstamo Banco del Litoral S.A., saldo pendiente a la fecha USD 51.147,32 (Cincuenta y un mil ciento cuarenta y siete con treinta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica); B) Pagos tarjeta Master Card, Visa Banco Internacional, Bankard y Diners Club por USD 48.120,89 (Cincuenta y ocho mil ciento veinte con ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica); C) Deuda préstamo GALTY S.A. USD 515.000,00

(Quinientos quince mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica); y, D)Cuenta por pagar a la compañía TADEL S.A. a la fecha por el valor de 104.722,42 (Ciento cuatro mil setecientos veinte y dos 42/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica). **TERCERA.- RESUMEN DEL HABER DE LA SOCIEDAD.** A la fecha de liquidación de la sociedad conyugal el valor total del ACTIVO es de USD 4´919.473,77 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y un pasivo por USD 718.990,63, por lo que existe un patrimonio neto de USD 4´200.483,14 conforme a los siguientes cuadros:

ACTIVOS	
LOTE DE TERRENO PORTAL DEL SOL	857.973,60
TERRENO PUERTO CAYO	481.445,00
MUEBLES DOMICILIO	25.433,00
PROPEZMANTA S.A.	10.400,00
DIPEC S.A.	440.796,00
TADEL S.A.	1.759.400,00
PROVEAQUA S.A.	480,00
ULTICORP S.A.	4,00
LUNING OVERSEAS DEL ECUADOR LUNINGSA	75.399,00
EFECTIVO	31.616,28
BANCO INTERNACIONAL	-4.631,71
BANCO DEL PACÍFICO S.A.	1.410,00
BANCOS EXTERIOR	508.356,29
CUENTAS POR COBRAR TADEL S.A.	43.262,51
CUENTAS POR COBRAR DIPEC S.A.	679.167,63
CUENTAS POR COBRAR PROVEAQUA S.A.	6.362,17
CLUBES	2.600,00
TOTAL ACTIVOS	4.919.473,77

PASIVOS		
BANCO DEL LITORAL		51.147,32
MASTERCARD		6.036,26
VISA BANCO INTERNACIONAL		3.085,07
BANKARD		30.502,54
DINERS		8.497,02
GALTY		515.000,00
CUENTAS POR PAGAR TADEL		104.722,42
TOTAL PASIVOS		**718.990,63**

GANANCIALES		
(+) TOTAL ACTIVOS		4.919.473,77
(-) TOTAL PASIVOS		718.990,63
TOTAL GANANCIALES		**4.200.483,14**

CUARTA.- LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE GANANCIALES.- Los comparecientes señores Juan Carlos Calero Velasco y María José Fernández Coello, por medio del presente instrumento declaran la liquidación de la sociedad conyugal, al tenor de la división que corresponde a cada uno por USD 2´100.241,57 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, conforme el siguiente detalle:

CUADRO No. 2

ACTIVOS		MARIA JOSE FERNÁNDEZ COELLO	JUAN CARLOS CALERO VELASCO
LOTE DE TERRENO PORTAL DEL SOL	857.973,60		857.973,60
TERRENO PUERTO CAYO	481.445,00	481.445,00	
MUEBLES DOMICILIO	25.433,00		25.433,00
PROPEZMANTA S.A.	10.400,00		10.400,00
DIPEC S.A.	440.796,00		440.796,00
TADEL S.A.	1.759.400,00	1.759.400,00	
PROVEAQUA S.A.	480,00		480,00

1	ULTICORP S.A.	4,00		4,00
2	LUNING OVERSEAS DEL ECUADOR LUNINGSA	75.399,00		75.399,00
	EFECTIVO	31.616,28		31.616,28
3	BANCO INTERNACIONAL	-4.631,71		-4.631,71
4	BANCO DEL PACÍFICO S.A.	1.410,00		1.410,00
5	BANCOS EXTERIOR	508.356,29		508.356,29
6	CUENTAS POR COBRAR TADEL S.A.	43.262,51	43.262,51	
	CUENTAS POR COBRAR DIPEC S.A.	679.167,63		679.167,63
7	CUENTAS POR COBRAR PROVEAQUA S.A.	6.362,17		6.362,17
8	CLUBES	2.600,00		2.600,00
9	**TOTAL ACTIVOS**	**4.919.473,77**	**2.284.107,51**	**2.635.366,26**
10				
11	**PASIVOS**			
12	BANCO DEL LITORAL	51.147,32		51.147,32
13	MASTERCARD	6.036,26		6.036,26
	VISA BANCO INTERNACIONAL	3.085,07		3.085,07
14	BANKARD	30.502,54		30.502,54
15	DINERS	8.497,02		8.497,02
16	GALTY	515.000,00	79.143,52	435.856,48
	CUENTAS POR PAGAR TADEL	104.722,42	104.722,42	
17	**TOTAL PASIVOS**	**718.990,63**	**183.865,94**	**535.124,69**
18				
19	**TOTAL GANANCIALES**	**4.200.483,14**	**2.100.241,57**	**2.100.241,57**
20				

21 **QUINTA.- ADJUDICACIONES.** A la señora María José Fernández
22 Coello, se le asigna y consiguientemente se le adjudica lo
23 siguiente: Uno) Los activos por USD 2´284.107,51 que
24 corresponde a: uno) Las acciones de la compañía TADEL S.A. por
25 1´759.400,00 valor del capital social suscrito; dos) Propiedad
26 Puerto Cayo USD 481.445,00; y, tres) Cuentas por cobrar
27 compañía TADEL S.A. por USD 43.262,51; b) Los pasivos por USD

183.865,94 que se encuentran distribuidos de la siguiente forma: uno) Galty USD 79.143,52; y, dos) Cuenta por pagar Tacel S.A. USD 104.722,42; DOS) Al señor Juan Carlos Calero Velasco, se le asigna y consiguientemente se le adjudica lo siguiente: a) Los activos por USD 2´635.366,26 que comprende lo siguiente: uno) Propiedad Portal del Sol USD 857.973,60; dos) Muebles del domicilio USD 25.433,00; tres) Acciones de las compañías: PROPEZMANTA S.A., DIPEC S.A., PROVEAQUA S.A., ULTICORP S.A. y LUNING OVERSEAS DEL ECUADOR LUNINGSA por USD 527.079,00 valor del capital social suscrito; cuatro) Valor en efectivo USD 31.616,28; cinco) Saldo de la cuenta del Banco Internacional USD -4.631,71; seis) Saldo de la cuenta del Banco del Pacífico USD 1.410,00; siete) Saldo de las cuentas del exterior USD 508.356,29; ocho) Saldo de las cuentas por cobrar en PROVEAQUA S.A. Y DIPEC S.A. USD 685.529,80; y, nueve) Membresías de los clubes Umiña y Yath club USD 2.600; b) Pasivos por USD 535.124,69 de acuerdo a lo siguiente: uno) Banco del Litoral USD 51.147,32; dos) Mastercard USD 6.036,26; tres) Visa Banco Internacional USD 3.085,07; cuatro) Bancard USD 30.502,54; cinco) Diners USD 8.497,02; y, seis) GALTY USD 435.856,48; **SEXTA.- VALOR DEL PATRIMONIO.** El valor total del patrimonio materia de la presente liquidación y consecuente liquidación de gananciales es de USD 4´200.483,14 (Cuatro millones doscientos mil cuatrocientos ochenta y tres con catorce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), mismos que se ha de tener como cuantía de este instrumento. **SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.** En consecuencia, la sociedad

conyugal transfiere a los señores Juan Carlos Calero Velasco y María José Fernández Coello los bienes muebles, inmuebles, acciones, Inversiones en bancos y efectivo, Créditos, cuentas por cobrar y derechos y pasivos, a perpetuidad, sin reserva de ninguna clase o naturaleza conforme a lo descrito en la cláusula quinta de este instrumento. **OCTAVA.- INSCRIPCIÓN.** El doctor Giusseppe Jiménez Mejía, queda expresamente autorizado para solicitar la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, así como para solicitar su aprobación por las autoridades judiciales competentes de la República del Ecuador. **NOVENA.- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.** Para el evento en que se presenten controversias relacionadas con el cumplimiento de este convenio, las mismas serán conocidas y resueltas por uno de los Jueces de lo Civil de la ciudad de Manta, debiendo ventilarse en juicio verbal sumario. **DÉCIMA.- GASTOS.** Los gastos que demanden la celebración de esta escritura pública, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta del señor Juan Carlos Calero Velasco de forma exclusiva. Usted señor Notario se dignará agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la presente escritura." **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)** Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Giusseppe Jiménez Mejía, portador de la matrícula profesional número diecisiete guion mil novecientos noventa guion dieciocho del Foro Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman

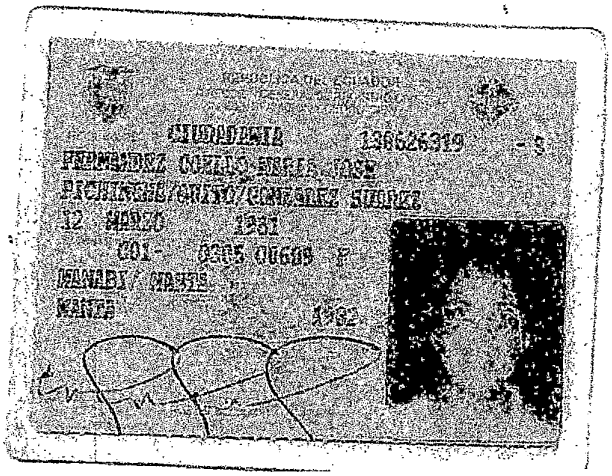

DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en .....2/.. fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 21 MAR 2018

Dr. Fernando Veloz Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

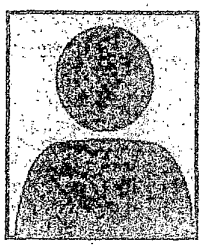

Número único de identificación: 1306263193

Nombres del ciudadano: FERNANDEZ COELLO MARIA JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 12 DE MARZO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JUAN CARLOS CALERO VELASCO

Fecha de Matrimonio: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: FRANCISCO XAVIER FERNANDEZ CUESTA

Nombres de la madre: SINTYA EVELINA MARIA COELLO IZQUIERDO

Fecha de expedición: 20 DE MARZO DE 2007

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2018
Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 186-105-83749

186-105-83749

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

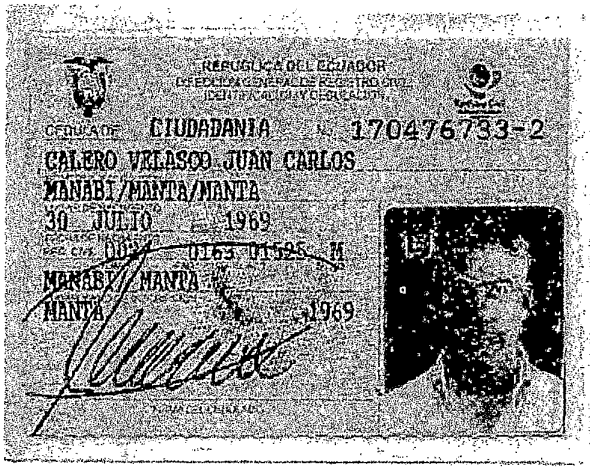

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 170476733-2
CALERO VELASCO JUAN CARLOS
MANABI/MANTA/MANTA
30 JULIO 1969
SEC CIV 0014 0163 01525 M
MANABI/MANTA
MANTA 1969

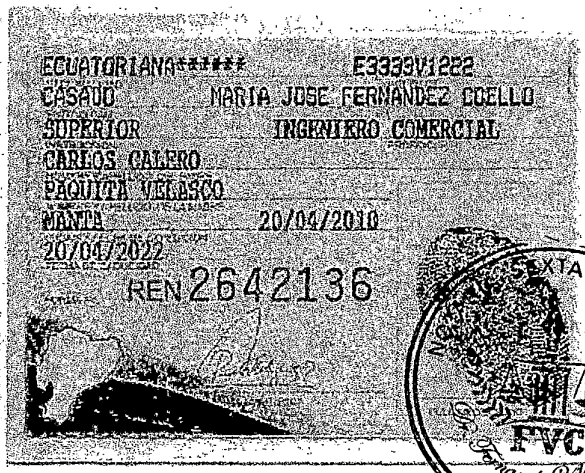

ECUATORIANA***** E3333V1222
CASADO MARIA JOSE FERNANDEZ COELLO
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
CARLOS CALERO
PAQUITA VELASCO
MANTA 20/04/2010
20/04/2022
REN 2642136

SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014
JUNTA No.

014 - 080
NÚMERO

1704767332
CÉDULA

CALERO VELASCO JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

MANTA
CANTÓN

ZONA: 1

MANTA
PARROQUIA

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en .....01..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 21 MAR 2018

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

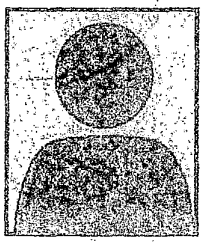

Número único de identificación: 1704767332

Nombres del ciudadano: CALERO VELASCO JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 30 DE JULIO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA JOSE FERNANDEZ COELLO

Fecha de Matrimonio: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: CARLOS CALERO

Nombres de la madre: PAQUITA VELASCO

Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2010

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2018
Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 187-105-83678

187-105-83678

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva .... de ....

f) .... Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva .... de .... de ....

f) .... Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva .... de .... de ....

f) .... Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSC

RAZON: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO SEXTO DEL CANTON MANTA, CON FECHA, SAN PABLO DE MANTA, 17 DE JULIO DEL 2017, SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENE FORMADA ENTRE JUAN CARLOS CALERO VELASCO Y MARIA JOSE FERNANDEZ COELLO, PAGA TICKET Nº 412653, CUYO DOCUMENTO SE ARCHIVA. PORTOVIEJO, 28 DE JULIO DEL 2017.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 351 Acta 644

En Manta Provincia de Manabí hoy día diecinueve de septiembre del dos mil dos

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Juan Carlos Calero Velasco nacido en Manta el 30 de Julio 1963, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ing. Comercial con Cédula Nº 130432033-2 domiciliado en Manta, de estado anterior soltero, hijo de Carlos Calero y de Paquita Velasco

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: María José Fernández Coello nacida en Quito el 12 de Marzo 1981, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante con Cédula Nº 130626317-3 domiciliada en Manta de estado anterior soltera, hija de Francisco Xavier Fernández y de Cinthya Evelin Coello Trujillo

LUGAR DEL MATRIMONIO: Manta FECHA: 21 de septiembre ...

En este matrimonio reconocieron a su ... hij... llamad...

OBSERVACIONES

FIRMAS: Ma José Fernández

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en ... fojas útiles, anversos, ...sos son iguales a sus originales

Manta. 21 MAR 2018

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto

Información certificada a la fecha: 29 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: ROCHE RUIZ DANNY JAVIER

Nº de certificado: 173-049-45683

173-049-45683

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble
62107

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18004538, certifico hasta el día de hoy 27/02/2018 10:49:14, la Ficha Registral Número 62107.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial:
Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: jueves, 04 de mayo de 2017
Parroquia : MANTA
Superficie del Bien:
Información Municipal:
Dirección del Bien: URBANIZACION "PORTAL DEL SOL"

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada lote de terreno signado con el número NUEVE ubicado en la Urbanización denominada "Portal del Sol", del sector de Barbasquillo en el Sitio denominado La Silla del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el frente veintisiete metros cuarenta y cuatro centímetros y playa del mar Por Atrás, veintiún metros cuarenta y seis centímetros y Lote número ocho; Por el Costado Derecho, cincuenta y cuatro metros, y lindera con cerramiento la urbanización; y, Por el costado Izquierdo, cuarenta y tres metros veintitrés centímetros y lote número diez; más doce metros setenta y siete centímetros y lindera con calle interna, teniendo un área total de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS.
-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1291	17/may/2005	17.837	17.875
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	542	17/may/2005	10.659	10.692
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR	1181	26/sep/2017	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 17 de mayo de 2005 **Número de Inscripción:** 1291 Tomo:
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2368 Folio Inicial:17.837
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DÉCIMA TERCERA Folio Final:17.875
Cantón Notaría: GUAYAQUIL
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 de marzo de 2005
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

COMPRAVENTA, relacionada lote de terreno signado con el número NUEVE ubicado en la Urbanización denominada "Portal del Sol", del sector de Barbasquillo en el Sitio denominado La Silla del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1704767332	CALERO VELASCO JUAN CARLOS	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1306263193	FERNANDEZ COELLO MARIA JOSE	CASADO(A)	MANTA	

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha: 27 FEB 2018 HORA:

VENDEDOR MAN541598 COMPAÑIA CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES— MANTA

[2 / 3] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : martes, 17 de mayo de 2005 **Número de Inscripción:** 542 Tomo:

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2369 Folio Inicial:10.659

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DÉCIMA TERCERA Folio Final:10.692

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 de marzo de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA, ANTICRESIS PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR GRAVAR.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	0990379017001	BANCO BOLIVARIANO C.A.		MANTA	
DEUDOR	1704767332	CALERO VELASCO JUAN CARLOS	CASADO(A)	MANTA	
DEUDOR	1306263193	FERNANDEZ COELLO MARIA JOSE	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[3 / 3] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : martes, 26 de septiembre de 2017 **Número de Inscripción:** 1181 Tomo:

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7382 Folio Inicial:1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINCUAGESIMA OCTAVA Folio Final:1

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de septiembre de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Cancelación de Hipoteca Abierta Anticresis Prohibición Voluntaria de Enajenar y Gravar sobre terreno signado con el No. Nueve Urbanización denominada Portal del Sol, sector de Barbasquillo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	0990379017001	BANCO BOLIVARIANO C.A.		MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1704767332	CALERO VELASCO JUAN CARLOS	CASADO(A)	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1306263193	FERNANDEZ COELLO MARIA JOSE	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	542	17/may/2005	10.659	10.692

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
<<Total Inscripciones>>	3

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha: 27 FEB 2018 HORA:

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:49:14 del martes, 27 de febrero de 2018

A peticion de: CALERO VELASCO JUAN CARLOS

Elaborado por :MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ

1306998822

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN BLANCO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha: 27 FEB 2018 HORA:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DE AVALÚO

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº CERTIFICACIÓN: 0000148507
Nº ELECTRÓNICO : 547154

NOTARIA SEXTA MANTA
ESPECIE VALORADA
USD 1,25
NOTARIO

Fecha: Miércoles, 10 de Enero de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

NO 0148507

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-16-27-09-000

Ubicado en: URB. PORTAL DEL SOL LOTE # 9 BARBASQUILLO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 1432.8

PROPIETARIOS

Documento de Indentidad	Propietario
1704767332	**CALERO VELASCO JUAN Y SRA.-**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 702072

CONSTRUCCIÓN: 374370.75

AVALÚO TOTAL: 1076442.75

SON: UN MILLON SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL ... AVALUOS CATASTROS Y REGISTRO

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-01-10 16:38:51

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Nº 118593

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

CALERO VELASCO JUAN Y SRA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de está Municipalidad.

Manta, 16 ENERO 2018

VALIDO PARA LA CLAVE:
1162709000: URB. PORTAL DEL SOL LOTE # 9 BARBASQUILLO

Manta, diez y seis de enero del dos mil diez y ocho

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Nº 0089590

NOTARIA SEXTA DE MANTA
ESPECIE VALORADA
USUFRUCTO
Fernando Vélez
NOTARIO

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a ~~CALERO VELASCO JUAN Y SRA~~ ubicada en URB. PORTAL DEL SOL LOTE 9 BARBASQUILLO cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $1076442.75 UN MILLON SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES 75/100

~~CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL POR EL 50%~~
CANCELO CON LA CUANTIA DE $538221.37

Elaborado: DANIEL SALDARRIAGA

16 DE ENERO DEL 2018

Manta,

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN FINANCIERA

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0707360

1/16/2018 4:12

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: TRAMITE DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL POR EL 50% CON LA CUANTIA DE $538221.37 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-16-27-09-000	1432,80	1076442,75	311981	707360

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1704767332	CALERO VELASCO JUAN Y SRA.	URB. PORTAL DEL SOL LOTE # 9 BARBASQUILLO
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1704767332	CALERO VELASCO JUAN	URB. PEDRO BALDA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	5382,21
Junta de Beneficencia de Guayaquil	1614,66
TOTAL A PAGAR	6996,87
VALOR PAGADO	6996,87
SALDO	0,00

EMISION: 1/16/2018 4:12 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0707361

1/16/2018 4:14

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: TRAMITE DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL POR EL 50% CON LA CUANTIA DE $538221.37 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-16-27-09-000	1432,80	1076442,75	311983	707361

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1704767332	CALERO VELASCO JUAN Y SRA.	URB. PORTAL DEL SOL LOTE # 9 BARBASQUILLO
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1704767332	CALERO VELASCO JUAN	URB. PEDRO BALDA

UTILIDADES	
CONCEPTO	VALOR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	17,18
Impuesto Principal Compra-Venta	3731,47
TOTAL A PAGAR	3748,65
VALOR PAGADO	3748,65
SALDO	0,00

EMISION: 1/16/2018 4:14 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Ortiz Cabezas
FVC
NOTARIO

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: 911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000068476

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: 1704767332001
NOMBRES: CALERO VELASCO JUAN Y SRA.
RAZÓN SOCIAL: PORTAL DEL SOL LT.9 BARBASQUILLO
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 11/01/2018 16:15:19
FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO
TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS
MANTA

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 11 de abril de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL: CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal del Canton Jipijapa

Montalvo y Sucre

Ficha Registral Bien Inmueble

13000

13000

Conforme a la solicitud Número: 890, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 13000:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 24 de enero de 2018*

Parroquia: Puerto Cayo

Tipo de Predio: Rústico

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial:

LINDEROS REGISTRALES:

Division de Predio:

LOTE A FAVOR DE LOS CONYUGES JUAN CARLOS CALERO VELASCO Y SEÑORA MARIA JOSE FERNANDEZ COELLO: Se le asigna el lote numero uno el mismo que tiene los siguientes linderos:

Norte: Colinda con propiedad de la señora Sonia Maria Lorena Gonzalez Mora en una longitud de setecientos cuarenta y tres metros cincuenta y cuatro centimetros

Sur: Colinda con lote numero dos en una longitud de setecientos cincuenta y seis metros once centimetros

Este:Colinda con area de retiro de proteccion de Ruta del Spondylus en una longitud de sesenta y nueve metros treinta y dos centimetros

Oeste: Colinda con area de retiro de proteccion de Marea Alta de sesenta metros en una longitud de cuarenta y seis metroso chenta y seis centimetros

La superficie total de este lote es de Treinta y nueve mil dos treinta y seis punto veinticuatro metros cuadrados (39,236.2452m2)

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Division de Predio	938	27/12/2017	169

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 1 **Division de Predio**

Inscrito el : **miércoles, 27 de diciembre de 2017**

Tomo: **70** **Folio Inicial:** **169** **- Folio Final:** **169**

Número de Inscripción: **938** **Número de Repertorio:** **1.202**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Segunda**

Nombre del Cantón: **Jipijapa**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 26 de diciembre de 2012**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

SOLVENCIA: EL PREDIO ANTES DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RAZON: Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que asumí las funciones de Registrador de la Propiedad del Cantón Jipijapa el 1 de Junio de 2016, mediante Acción de Personal N° 0064 a través de la Resolución Administrativa 039-2016-THAA-GADMJ, por orden del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Jipijapa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-04767332	Calero Velasco Juan Carlos	Casado	Jipijapa
Propietario	13-06212059	Diaz Garcia Angel	Casado	Jipijapa
Propietario	13-06263193	Fernandez Coello Maria Jose	Casado	Jipijapa
Propietario	09-12622685	Jalil Paz Lorena Beatriz	Casado	Jipijapa

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Propiedades	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 12:01:05 del miércoles, 28 de febrero de 2018

890

O.
2018-336

13000

REGISTRO DE LA PROPIEDAD JIPIJAPA

Abg. Giordano Gorozabel Intriago
REGISTRO DE LA PROPIEDAD JIPIJAPA

Abg. Giorgi Giordano Gorozabel Intriago
Firma del Registrador Municipal

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:$

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN JIPIJAPA

ING. JOHNNY SOLEDISPA SUAREZ
JEFE DPTO. DE AVALUOS Y CATASTRO MUNICIPAL

Especie Valorada
$0,50
0117271

CERTIFICO: Que en el Catastro de Predios Rurales se encuentra ingresado un predio a nombre de **CALERO VELASCO JUAN CARLOS**, ubicado en el sitio **"CARRIZAL"**, de la parroquia **PUERTO CAYO**, del cantón **JIPIJAPA**, identificado con el código catastral 13065813010100200O, con una **SUPERFICIE** de: **49305.00m2**, con un **AVALUO** de: **NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTIUN DOLARES. ($90721.00)**

Esta certificación se ha extendido para trámite de **LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.**

Estos datos son de acuerdo a Escritura Pública y Certificado del Registro de la Propiedad

Cualquier enmendadura invalida el presente documento.

Jipijapa, enero 23 de 2018.

ING. JOHNNY SOLEDISPA SUAREZ
JEFE DPTO. DE AVALUOS Y CATASTRO MUNICIPAL

1Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

DEL CANTON JIPIJAPA

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

ING. MAGDALENA LUCIO VILLACRESES

TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON JIPIJAPA

Especie Valorada
$ 0.50
0119242

C E R T I F I C A:

Que una vez revisado los archivos de ésta Tesorería a mi cargo, se deduce que el Sr. CALERO VELASCO JUAN CARLOS, portador de la Cedula de Identidad No. 170476733-2, no es deudor de ésta Municipalidad por concepto de Predios Resticos signado con el Código Catastral # 13055813010100200O.

Jipijapa, Marzo 01 del 2018

Ing. Magdalena Lucio Villacreses.
TESORERA MUNICIPAL

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN JIPIJAPA

CERTIFICACIÓN

Especie Valorada $0,50 0117939

El suscrito Director de Gestión Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Jipijapa;

CERTIFICO: De acuerdo a los informes proporcionados por el Departamento de Avalúos y Catastros Municipal y de la Registraduría de la Propiedad Mcpal., en los que indican que se encuentra registrada una propiedad a favor del **SR. CALERO VELASCO JUAN CARLOS,** registrada actualmente con el código catastral N° 13065813010100200O, ubicado en Puerto Cayo-Carrizal del Cantón Jipijapa, el cual se encuentra libre de gravamen.

De la presente **CERTIFICACION,** el interesado puede hacer uso para trámite de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL,** con un avalúo de **NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTE Y UNO DÓLARES CON 00/100 CTVS. ($90,721.00).**

Cualquier enmendadura inválida al presente documento.

En honor a la verdad, me remito al Archivo.

Jipijapa, 02 de Marzo del 2018.

G.A.D. MUNICIPAL CANTÓN JIPIJAPA DIRECCIÓN FINANCIERA

Econ. Víctor Cevallos Zavala
DIRECTOR DE GESTION FINANCIERA MUNICIPAL

c.c. Archivo

IMPUESTO DE ALCABALA

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Jipijapa

JEFATURA DE RENTAS

TITULO DE CREDITO

0012763

Contribuyente	Ubicación del bien	Cantón	N° Registro
CALERO VELASCO JUAN CARLOS	SITIO CARRIZAL PARROQUIA PUERTO CAYO	JIPIJAPA	

Notario	Cantón	Aviso	Cuantía	Av. Comercial	Ventanilla
SEGUNDA	JIPIJAPA	N°	$90.721,00	91.721,00	

POR CONCEPTO DE: IMPUESTO DE ALCABALA — QUE OTORGA: CALERO VELASCO JUAN CARLOS

A FAVOR DE: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL — BASE IMPONIBLE $: 90.721,00 (49305,00m2)

NOTARIA SEXTA DE MANABI — Fernando Ortiz Gallardo — NOTARIO

CONTRIBUYENTE

05 03 2017
Día Mes Año
EMISION

Día Mes Año
EMISION

DENOMINACION	VALOR A COBRAR	
	Fondos Propios	Fondos Ajenos
ALCABALA 1 %	$ 907,21	
CONSEJO PROVINCIAL 0%01		$ 9,07
JUNTA BENEFICIENCIA 0%3		272,16
CEDEM 2xmil %		181,44
SUB TOTAL		$ 462,67
TOTAL COBRADO		$1.369,88

G.A.D. MUNICIPAL DE JIPIJAPA — DIRECCIÓN DE RENTAS — Jipijapa - Manabí

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON JIPIJAPA — DPTAL DE TESORERIA

PAGADO

JEFE DE RENTAS — LIQUIDADOR DE IMPUESTOS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

"CANTÓN JIPIJAPA"

DIRECCIÓN FINANCIERA

ESPECIE VALORADA

USD. $ 0.50

0008640

CERTIFICADO DE UTILIDADES

CERTIFICO Que, CALERO VELASCO JUAN CARLOS

portador de la Cédula de Ciudadanía Nº.170476733-2

no pago impuesto del terreno que da en venta al señor: LIQUIDACION DE SOCEIDAD CONYUGAL

por: estar exento del pago de utilidades (49305,00m2)

G.A.D. MUNICIPAL DE JIPIJAPA — Despacho

Jipijapa a, 01 de Marzo del 20 18

13677

ESPECIE

VALORADA

US. $ 3.00

LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE JIPIJAPA

Nº 013677

A petición verbal de parte interesada,

C E R T I F I C A:

Que el Sr. CALERO VELASCO JUAN CARLOS
x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x
domiciliado en la PARROQUIA PUERTO CAYO.

portador de la Cédula de Ciudadanía No. 1704767332 hasta la presente fecha, no es deudor xxx de esta Institución, por Impuesto Predial Urbano.

La persona interesada, podrá hacer uso de la presente Certificación.

Jipijapa, Enero 22 del 2018

CUERPO DE BOMBEROS TESORERÍA JIPIJAPA

VÁLIDO POR

30 DÍAS

LA TESORERA:

Ing. M. Soraya Pinargote M.

		MARIA JOSE FERNÁNDEZ COELLO	JUAN CARLOS CALERO VELASCO
ACTIVOS			
LOTE DE TERRENO PORTAL DEL SOL	857.973,60		857.973,60
TERRENO PUERTO CAYO	481.445,00	481.445,00	
MUEBLES DOMICILIO	25.433,00		25.433,00
PROPEZMANTA S.A.	10.400,00		10.400,00
DIPEC S.A.	440.796,00		440.796,00
TADEL S.A.	1.759.400,00	1.759.400,00	
PROVEAQUA S.A.	480,00		480,00
ULTICORP S.A.	4,00		4,00
LUNING OVERSEAS DEL ECUADOR LUNINGSA	75.399,00		75.399,00
EFECTIVO	31.616,28		31.616,28
BANCO INTERNACIONAL	-4.631,71		-4.631,71
BANCO DEL PACÍFICO S.A.	1.410,00		1.410,00
BANCOS EXTERIOR	508.356,29		508.356,29
CUENTAS POR COBRAR TADEL S.A.	43.262,51	43.262,51	
CUENTAS POR COBRAR DIPEC S.A.	679.167,63		679.167,63
CUENTAS POR COBRAR PROVEAQUA S.A.	6.362,17		6.362,17
CLUBES	2.600,00		2.600,00
TOTAL ACTIVOS	**4.919.473,77**	**2.284.107,51**	**2.635.366,26**
PASIVOS			
BANCO DEL LITORAL	51.147,32		51.147,32
MASTERCARD	6.036,26		6.036,26
VISA BANCO INTERNACIONAL	3.085,07		3.085,07
BANKARD	30.502,54		30.502,54
DINERS	8.497,02		8.497,02
GALTY	515.000,00	79.143,52	435.856,48
CUENTAS POR PAGAR TADEL	104.722,42	104.722,42	
TOTAL PASIVOS	**718.990,63**	**183.865,94**	**535.124,69**
GANANCIALES	**4.200.483,14**		
	2.100.241,57	2.100.241,57	2.100.241,57

NOTARIA SEXTA DE MANTA
NOTARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 95826

No. de RUC de la Compañía: 1391744226001

Nombre de la Compañía: PROPEZMANTA S.A.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1704767332	CALERO VELASCO JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	$ 10.400,0000	N
2	1306212059	DIAZ GARCIA ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	$ 10.400,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 20.800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".
Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expesado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 16/03/2018 09:08:39

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0001759809

16/03/2018 08:59:59

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Andrade
NOTARIO

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 35771

No. de RUC de la Compañía: 1391731582001

Nombre de la Compañía: DIPEC S.A.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1704767332	CALERO VELASCO JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	$ 440.796,0000	N
2	1306351717	MUÑOZ RODRIGUEZ JOSE ABDON FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	$ 4,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 440.800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".
Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expesado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 16/03/2018 09:08:16

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0001759805

16/03/2018 08:59:36

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 83238

No. de RUC de la Compañía: 0991469095001

Nombre de la Compañía: TADEL S.A.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1704767332	CALERO VELASCO JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	$ 1.759,400,0000	N
2	1306212059	DIAZ GARCIA ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	$ 1.759,400,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 3.518.800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".
Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expesado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 16/03/2018 09:08:27

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0001759808

16/03/2018 08:59:46

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez
NOTARIO

No. de Expediente: 35657

No. de RUC de la Compañía: 1391728344001

Nombre de la Compañía: PROVEAQUA S.A.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1704767332	CALERO VELASCO JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	$ 480,0000	N
2	1391723555001	PROQUIMARSA S.A	ECUADOR	NACIONAL	$ 160,0000	N
3	1711290344	VELASQUEZ BENITEZ JOSE ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	$ 160,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".
Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción *referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario*". De lo expesado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compáñías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 16/03/2018 09:08:00

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0001759804

16/03/2018 08:59:20

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 67994

No. de RUC de la Compañía: 0991288465001

Nombre de la Compañía: ULTICORP S.A.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1700762592	CALERO CALDERON CARLOS AURELIO	ECUADOR	NACIONAL	$ 4.0000	N
2	1704767324	CALERO VELASCO CARLOS AURELIO	ECUADOR	NACIONAL	$ 4.0000	N
3	1704767332	CALERO VELASCO JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	$ 4.0000	N
4	1303857666	CALERO VELASCO ROSA ISABEL	ECUADOR	NACIONAL	$ 4.0000	N
5	1701964056	VELASCO SUSMANN NELLY PAQUITA	ECUADOR	NACIONAL	$ 984.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 1.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".
Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expesado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 16/03/2018 09:26:07

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0001759879

16/03/2018 09:17:27

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
NOTARIO

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 137319

No. de RUC de la Compañía: 1391781768001

Nombre de la Compañía: LUNING OVERSEAS DEL ECUADOR S.A. LUNINGSA

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1704164316	BRUZZONE GALARRAGA PEDRO ROLANDO	ECUADOR	NACIONAL	$ 1.0000	N
2	1704767332	CALERO VELASCO JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	$ 75.399.0000	N
3	1306212059	DIAZ GARCIA ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	$ 75.400.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 150.800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".
Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, *así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario*". De lo expesado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 16/03/2018 09:08:57

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0001759810

16/03/2018 09:00:17

BANCO INTERNACIONAL

CERTIFICADO BANCARIO

Lugar y fecha: MANTA A, 16 DE MARZO DEL 2018

Señor(es)

A QUIEN INTERESE

En atención a su pedido, emitimos a continuación el siguiente CERTIFICADO BANCARIO sobre la cuenta que el cliente en referencia mantiene en el Banco Internacional:

TITULAR CALERO VELASCO JUAN CARLOS Identificación: 1704767332

Oficina: Sucursal Manta

Cuenta Corriente: 7000608027

Saldo al 16 de Marzo de 2018: US$ -4,631.71

Este documento es de carácter informativo, y es estrictamente confidencial. Se le otorga a petición expresa del titular. No implica para el Banco Internacional, ni para sus funcionarios, ningún tipo de garantía, ni de responsabilidad.

Atentamente,

p. BANCO INTERNACIONAL S.A.

BANCO INTERNACIONAL SUCURSAL MANTA
...a Leonor V...
GERENTE

Firma Autorizada

Nota: Cualquier indicio de alteración invalida este documento

Banco del Pacífico

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

Manta, 16 de Marzo del 2018

Señor(ita) (a) (es)

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Tenemos a bien certificar que el Señor(ita)(a)(es) Calero Velasco Juan Carlos, portador de la C.C. # 973629, registra en el Banco del Pacífico la siguiente información hasta la fecha 2018-03-16, hora 16:42:

NUMERO DE CUENTA DE CORRIENTE	FECHA DE APERTURA	SALDOS ACTUAL 2018-03-16
973629	1988-02-12	USD $ 1410.95

Cualquier copia, alteración o enmendadura de este certificado, "no es válido".

La información aquí contenida es estrictamente confidencial y es proporcionada en base a la solicitud del cliente. Más no implica responsabilidad alguna del Banco del Pacífico por el uso indebido del presente certificado.

Atentamente,

BANCO DEL PACÍFICO S.A.
FIRMA AUTORIZADA

CARLOS MANUEL DUEÑAS NAREA.
BANCO DEL PACIFICO S.A. - MANTA - PRINCIPAL

CDN/cdn

TADEL S.A.

1140105 **Cuentas por Cobrar Socios y Accionistas**

EBRERO 2018

RESUMEN							
	LUZ	CTA. CONJUNTA	POLIZA	PRESTAMO	RETENCION	PREDIOS	TOTAL
UAN CARLOS CALERO	4.512,56	34.750,00	1.571,49	43.546,46	15.373,47	4.968,44	104.722,42
NGEL DIAZ GARCIA	5.845,65	34.750,00	1.571,49		15.129,47	4.968,44	62.265,05
OTAL	10.358,21	69.500,00	3.142,98	43.546,46	30.502,94	9.936,88	166.987,47

2110208 **Dividendos por pagar accionistas**

FEBRERO 2018

DIVIDENDOS	
	2011
JUAN CARLOS CALERO	43.262,51
ANGEL DIAZ GARCIA	58.241,57
TOTAL	101.504,08

DIPEC S.A.

LIBRO MAYOR

Período Febrero Hasta Febrero / 2018 Desde 2.1.5.2 Hasta 2.1.5.2

Fecha	# Documento	Referencia	Descripción	C.Cos.	Debe	Haber	Saldo
2.1.5.2		ACCIONISTAS					
02			Saldo Inicial				-679,167.63
			Subtotal 2.1.5.2				

NOTARIA SEXTA DE MANTA
NOTARIO
FVC

PROVEAQUA S.A.

LIBRO MAYOR

Período Febrero Hasta Febrero / 2018 Desde 2.9.1 Hasta 2.9.1

Fecha	# Documento	Referencia	Descripción	C.Cos.	Debe	Haber	Saldo
2.9.1		PRESTAMO ACCIONISTAS					
)2			Saldo Inicial				-6,362.17
			Subtotal 2.9.1				

PROVEAQUA S.A.
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Firma Autorizada

BANCO DEL LITORAL S.A.

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Banco del Litoral
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

CERTIFICACIÓN BANCARIA

Manta, 14 de marzo del 2018

Señor (a)
ECUADOR TAX COMPANY
Presente.-

De conformidad con el requerimiento de nuestro cliente, el (la) Sr. (a) **JUAN CARLOS CALERO VELASCO,** portador de la C.I. No. **170476733-2,** informamos que registra en esta Institución las siguientes relaciones comerciales:

Cuentas

Tipo	No. Cuenta	Fecha Apertura	Status	Saldo promedio trimestral en dólares	No. Protestos

Créditos

Segmento del Crédito	No. Operación	Fecha de vencimiento	Status	Saldo Total a la Fecha
Consumo Ordinario	MTS - 772	01-08-2020	Vigente	$ 51,147.32

Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no implica responsabilidad alguna del Banco del Litoral por el uso indebido del presente certificado. No es válido si existiese algún indicio de alteración o enmendadura y no lleve el sello y la firma autorizada por la Institución.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

BANCO DEL LITORAL S.A.

Ing. Ruben Zambrano Intriago
Jefe de Sucursal Manta
Firma Autorizada

Estado de cuenta

PacifiCard

Cliente 249525
JUAN CALERO VELASCO - 0
CONSERVAS ISABEL
LOS ESTEROS AV.102 /CONSERVAS ISABEL

Teléfono 99742900 2621120
Ciudad MANTA Zona 06

Dirección: P.YCAZA 200 E/ PICHINCHA Y PEDRO CARBO BANCO DEL PACIFICO
Ciudad: GUAYAQUIL
Banca Telefónica: 373-1500
Dirección de correo electrónico: webadminpac@pacifico.fin.ec

MASTERCARD: 5545-74XX-XXXX-X162 Platinum

Doc. Identidad 1704767332
Período de corte desde: 19/ENE/2018 hasta 19/FEB/2018

Fecha de corte 19/FEB/2018	Fecha máxima de pago 06/MAR/2018

CUPO			
Autorizado	Utilizado	Disponible	Extracupo
11,480.00	6,036.26	5,443.74	0.00

RESUMEN DE MOVIMIENTOS

Deuda total anterior	+ Consumos y Débitos	- Pagos o crédito	+ Intereses y Cargos	= Deuda Total A la fecha corte
6,451.27	505.11	1,000.00	79.88	6,036.26

Atención:	Fecha máximo de pago		06/MAR/2018	
Deuda Total	6,036.26	100%	Total a Pagar de contado	6,036.26
Mínimo a pagar	247.54	4.00%	Pago Sugerido	382.00

PAGUE POR LO MENOS ESTE VALOR

NUESTROS AUDITORES EXTERNOS KPMG DEL ECUADOR CIA LTDA. ESTAN EFECTUANDO LA AUDITORIA ANUAL A NUESTROS ESTADOS FINANCIEROS, SI TIENE ALGUNA INCONFORMIDAD CON EL SALDO DE ESTE ESTADO DE CUENTA, FAVOR COMUNICARLO A: KPMG_CONFGYE@KPMG.COM, BPSA_CONFIRMACION@KPMG.COM O CASILLA 09-010-3818 GYE.

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL PERIODO

FECHA	DESCRIPCIÓN		TIPO DE OPERACIÓN	VALOR US$	+/-	SALDO DIFERIDO
	****** SALDO ANTERIOR			6,451.27		
	*** DETALLE DE CONSUMOS LOCALES					
1704767332	JUAN CARLOS CALERO VELASCO					
ENE/25	CENTRO PRIVADO DE PIEL	GUAYAQUI	CONS	475.00	+	
ENE/25	HOTEL SHERATON	GUAYAQUI	CONS	20.31	+	
ENE/25	RIVIERA	GUAYAQUI	CONS	165.86	+	
ENE/26	GIRO JAQUI GRILL STEAK	MANTA	CONS	32.07	+	
ENE/27	FARMACIA CRUZ AZUL	MANTA	CONS	51.93	+	
ENE/30	SU PAGO BANCO DEL PACIFICO	GUAYAQUI	PAGO	1,000.00	-	
FEB/01	ASISTENCIA TARJETA SEGURA	GUAYAQUI	CONS	4.91	+	
FEB/01	PLAN MILLAS/PREST EXT PLA	GUAYAQUI	CONS	7.61	+	
FEB/01	PREST. EXT. PLATINUM	GUAYAQUI	CONS	1.49	+	
FEB/16	PARRILLADAS PALMEIRAS	MANTA	CONS	20.20	+	
FEB/16	JAIMITOS GRINGO PIZZERIA	MANTA	CONS	26.54	+	
FEB/19	CARGOS CAPITAL ANTERIOR		INT	79.88	+	
FEB/19	CONTRIB.FINANC.SOLCA ROT.	(0.50%)	CONS	2.29	+	
	TOTAL PAGO DE CONTADO			6,036.26		
	SALDO ACTUAL ROTATIVO			6,036.26		
	SALDO ACTUAL DIFERIDO			0.00		
	SUBTOTAL CONSUMOS PERIODO			905.11		
	SUBTOTAL PAGOS/CREDITOS			1,000.00		
	INTERÉS FINANCIAMIENTO			0.00		
	INTERÉS POR MORA			0.00		

*** PROGRAMA DE ACUMULACION MILLAS PACIFICARD PLATINUM ***

SUS MILLAS DEL MES SON 0
SUS MILLAS ACUMULADAS SON 61541

* NUEVO PROGRAMA DE ACUMULACION MILLAS PACIFICARD PLATINUM *

SUS MILLAS DEL MES SON 49
SUS MILLAS ACUMULADAS SON 36819

	Pago Vencido		Cuota Rotativa		Cuota Diferida		Cargos		Pago Mínimo
Dólares 0	0.00	+	167.66	+	0.00	+	79.88	=	247.54

Pague por lo menos este valor
Tasa Nominal Rotativa: 16.06%

Estado de cuenta

PacifiCard

Banco del Pacífico

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL PERÍODO

FECHA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE OPERACIÓN	VALOR US$	+/-	SALDO DIFERIDO

Plantíficate
Te ofrecemos la forma más flexible de pagar tu tarjeta

*** Diferido Flex.

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
FVC
NOTARIO

	Pago Vencido		Cuota Rotativa		Cuota Diferida		Cargos		Pago Mínimo
Dólares 0	0.00	+	167.66	+	0.00	+	79.88	=	247.54

Pague por lo menos este valor

Tasa Nominal Rotativa: 16.06%

BANCO INTERNACIONAL

JUAN CARLOS CALERO VELASCO
CUENTA: 364 C: 1704767332 / TELF.: 621120
NU000/CONSERVAS ISABEL LOS ESTEROS/MANTA
MANTA
ZONA : 009--1T01 SEC: 021295

ESTADO DE CUENTA

$1.500

TARJETA No.: 465775XXXXXX7013

Fecha de Emisión:	2018/02/28	Fecha Máx. de Pago:	2018/03/16
Período desde:	2018/02/01	Período hasta:	2018/02/28
Pagos Vencidos:	0	Monto Vencido:	0.00
PAGO MINIMO:	120.59	TOTAL A PAGAR:	3,085.07

	AUTORIZADO	UTILIZADO	DISPONIBLE
CUPO (US$.)*	10,000.00	3,091.06	6,908.94
EXTRACUPO	0.00	0.00	0.00
TOTAL	10000.00	3091.06	6908.94

INTER MILLAS

MILLAS GENERADAS EN EL MES:	367
SALDO ANTERIOR MILLAS GANADAS:	116,645
MILLAS GANADAS DEL MES:	367
SALDO ACTUAL DE MILLAS:	117,012

Te solicitamos comparar los saldos de tu Estado de Cuenta con tus registros. Si no estás de acuerdo, favor informa a nuestros auditores independientes KPMG del Ecuador Cía. Ltda., a la casilla 17--15--0038B, al fax (02)2450--356 ext.102 o al mail asagbay@kpmg.com Daremos por aceptada tu conformidad con el saldo en caso de no obtener respuesta dentro de los 30 días posteriores a la fecha de corte.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS

SALDO ANTERIOR	PAGOS/CRÉDITOS	CONSUMOS/DÉBITOS	TOTAL A PAGAR
US$ 3,877.52	US$ 1,500.00	US$ 707.55	US$ 3,085.07

DATO INFORMATIVO

ADVERTENCIA PAGO ATRASADO: Si no cubre el pago mínimo *en la fecha máxima* establecida, se cobrará el interés normal más un - recargo por mora fijado por el Directorio del Banco Central del Ecuador.

ADVERTENCIA DE PAGO MÍNIMO: Si sólo realiza el pago mínimo en cada período, tendrá que *pagar más en intereses* y sólo le tomará *más tiempo para pagar su saldo.*

***AJUSTE DE CUPO:** El cupo *puede variar* (aumentar o disminuir) tomando en cuenta políticas de orden general y *circunstancias del* Cliente, se considerará la información *actualizada del mismo*, giro económico y la realidad del mercado.

Banco Internacional S.A., de conformidad con el marco *normativo vigente, informa* que el servicio de gestión de cobranza extrajudicial, se prestará a partir del día siguiente de la *fecha máxima* de pago de sus obligaciones derivadas de consumos en tarjeta de crédito.

SI TIENE UNA DEUDA ROTATIVA DE: 3,085.07 **AL 16.06% DE INTERÉS ANUAL**

Si de su deuda decide pagar únicamente el	Habrá realizado un pago inicial de	De su deuda pagará mensualmente durante un año	Habrá pagado al finalizar el año (capital + interés)	Y podrá ahorrar	Si paga todos los meses el mínimo 2.78%, terminará de pagar su deuda en un plazo de	Y terminará pagando un total estimado de
10.00%	308.51	252.00	3,332.49	0.00		
30.00%	925.52	196.00	3,277.51	54.98	3.00 años	3,907.92
50.00%	1,542.54	140.00	3,222.53	109.96		

NOTA: Estos valores son referenciales y han sido calculados bajo el *supuesto de que no efectuaría* nuevos consumos y que continuará cancelando únicamente el mínimo a pagar o prefiera pagar una fracción mayor de *su deuda. La información* que se registra en la presente *tabla* es solo informativa, y no incluye valores diferidos.

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL PERIODO

FECHA	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN / PROVEEDOR	TIPO/OPER.	VALOR M.E.	TIPO CAMB.	VALOR M.L.	SALDO DIF.
		SALDO ANTERIOR				3,877.52+	
02/15/2018	708007270	*** SU PAGO – MUCHAS GRACIAS ***				1,500.00–	
		SUBTOTAL PAGOS / CRÉDITOS				1,500.00–	
4657XXXXXXXXX013		**JUAN CARLOS CALERO VELASCO**					
01/30/2018	450080803200	FARMACIAS SANTA MARTHA 8 EC 840	CONS.			39.14+	
02/03/2018	469216803410	APL* ITUNES.COM/BILL US 840	CONS.	2.99	1.0000	2.99+	
02/05/2018	006503	LIBERTY DESGRAVAMEN	CONS.			1.86+	
02/06/2018	002759	LIBERTY TC PROTEGIDA 3 PACK	CONS.			2.65+	
02/04/2018	450080803700	CNOR MARISCO EC 840	CONS.			33.00+	
02/06/2018	450080803900	FYBECA EC 840	CONS.			17.20+	
02/06/2018	450080803900	FYBECA EC 840	CONS.			57.72+	
02/08/2018	469216803910	APL* ITUNES.COM/BILL US 840	CONS.	0.99	1.0000	0.99+	
02/12/2018	469216804310	APL* ITUNES.COM/BILL US 840	CONS.	29.99	1.0000	29.99+	
02/14/2018	469216804510	APL* ITUNES.COM/BILL US 840	CONS.	7.99	1.0000	7.99+	
02/19/2018	469216805010	APL* ITUNES.COM/BILL US 840	CONS.	29.99	1.0000	29.99+	
02/23/2018	469216805410	APL* ITUNES.COM/BILL US 840	CONS.	2.99	1.0000	2.99+	
02/24/2018	001372	MEDI MANTA AV 50	CONS.			71.85+	
02/24/2018	004376	E041 EL ESPANOL MALL PACIFICO	CONS.			32.82+	
02/26/2018	469216805710	APL* ITUNES.COM/BILL US 840	CONS.	29.99	1.0000	29.99+	
02/24/2018	450080805800	PRIMAX LUDAZAMCOR S.A. EC 840	CONS.			40.57+	
02/25/2018	450080805800	PALMAZUL EC 840	CONS.			250.00+	
02/27/2018	469216805810	APL* ITUNES.COM/BILL US 840	CONS.	19.99	1.0000	19.99+	
		SUBTOTAL				671.73+	
02/17/2018	364	CONTRIBUCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO SOLCA	N/D			0.99+	
02/28/2018	022857430005	COSTO POR CONSUMO GASOLINERA	N/D(*)			0.21+	
02/28/2018	364	INTERES FINANCIAMIENTO	N/D			34.62+	

BANCO INTERNACIONAL

CALERO VELASCO JUAN CARLOS
CUENTA # 700-060802-7-USD
170476733-2
NU000/CONSERVAS ISABEL LOS ESTERO S/MANTA URB PORTAL DEL SOL
009-1T01

016006

ESTADO DE CUENTA

Por favor compara los saldos del Estado de Cuenta con tus registros. Si no concuerdan informa a nuestros auditores independientes KPMG del Ecuador Cía. Ltda. (casilla 17-15-0038B, al fax (02) 2450-356 ext. 102 o al mail: **asagbay@kpmg.com**). Se dará por aceptada tu conformidad si no hay respuesta en 30 días posterior a la fecha de corte.

RESUMEN DE SALDOS	Fecha de Corte : 28/02/2018
Saldo Anterior	Saldo en Efectivo
7,971.50	4,225.83
Saldo en Cheques	Saldo Total
0.00	4,225.83

SEXTA NOTARIA ... NOTARIO

Movimientos de la Cuenta

Fecha	Descripción	Débitos	Créditos	Saldos
01	CHEQUE N. 000003002	504.00		8,475.50
01	CHEQUE N. 000003098	235.00		8,710.50
02	CHEQUE N. 000003099	1,763.70		10,474.20
06	002411563-5-DINERS CLUB INV.		29,973.75	19,499.55
06	IMAGEN CHQS.IMPR.(00023)	1.50		19,498.05
06	013118 INTERES SOBREGIRO	5.26		19,492.79
06	DIF.FACT. 1007021713828	0.01		19,492.78
06	02411563-COSTO OPER CASH-SP-70	0.30		19,492.48
06	2018-01-24 Solca 700060802	0.01		19,492.47
06	2018-01-25 Solca 700060802	0.01		19,492.46
06	2018-01-26 Solca 700060802	0.02		19,492.44
06	2018-01-29 Solca 700060802	0.01		19,492.43
06	2018-01-30 Solca 700060802	0.01		19,492.42
06	2018-01-31 Solca 700060802	0.11		19,492.31
06	2018-02-01 Solca 700060802	0.12		19,492.19
06	2018-02-02 Solca 700060802	0.44		19,491.75
06	2018-02-05 Solca 700060802	0.15		19,491.60
06	COMI.SOB.OCA.CHQ.3094	3.00		19,488.60
06	COMI.SOB.OCA.CHQ.3096	3.00		19,485.60
06	COMI.SOB.OCA.CHQ.3097	3.00		19,482.60
07	CH.TRANSFER. 000003101	370.00		19,112.60
07	CH.VENTANILLA 000003104	1,400.00		17,712.60
08	CHEQUE N. 000003103	8,540.29		9,172.31
09	CHEQUE N. 000003100	150.00		9,022.31
09	CH.VENTANILLA 000003105	850.00		8,172.31
09	CH.VENTANILLA 000003106	3,000.00		5,172.31
09	CH.VENTANILLA 000003107	400.00		4,772.31
15	IMP/COMIS PROT000003102	1.00		4,771.31
19	CHEQUE N. 000003108	300.00		4,471.31
19	CHEQUE N. 000003109	442.40		4,028.91
21	CHEQUE N. 000003102	252.00		3,776.91
21	CH.VENTANILLA 000003111	200.00		3,576.91
22	CHEQUE N. 000003110	1,500.00		2,076.91
26	CHEQUE N. 000003112	100.00		1,976.91
26	CHEQUE N. 000003113	1,500.00		476.91
27	DEPOSITO 141622826		4,500.00	4,976.91
28	IMAGEN CHQS.IMPR.(00018)	1.50		4,975.41
28	INTERES SOBREGIRO 700060802	22.13		4,953.28
28	DIF.FACT. 1007021940793	0.01		4,953.27
28	CHEQUE N. 000003115	727.44		4,225.83

Resumen de Movimientos

Créditos	Cantidad	Monto	Débitos	Cantidad	Monto
Depósitos	1	4,500.00	Cheques Pagados	18	22,234.83
Otros Créditos	1	29,973.75	Otros Débitos	20	41.59
Total de Créditos	2	34,473.75	Total de Débitos	38	22,276.42

IMPORTANTE

Para obtener tu factura y comprobante de retención electrónica ingresa a www.bancointernacional.com.ec; si no dispones de usuario y clave para acceder a nuestra Banca Online, solicítalos en cualquiera de nuestras agencias.
Los códigos para consulta y acceso a dichos documentos relacionados a este estado de cuenta son:

REF. FACTURA No. 001-007-021940793 REF. COMPROBANTE RETENCION No.

Cheques

No.3099 USD$.1763.70

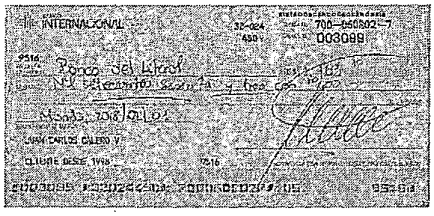

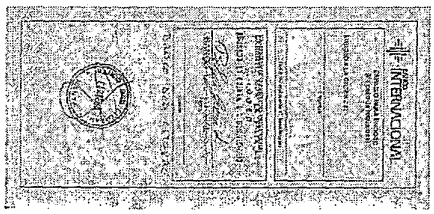

No.3100 USD$.150.00

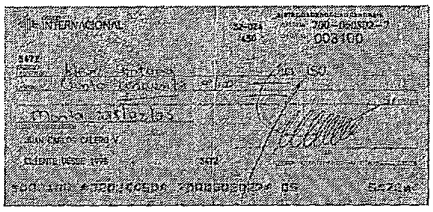

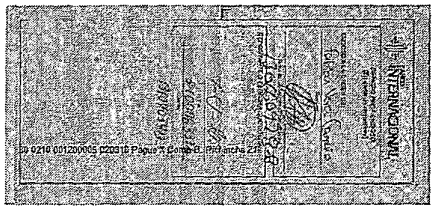

No.3101 USD$.370.00

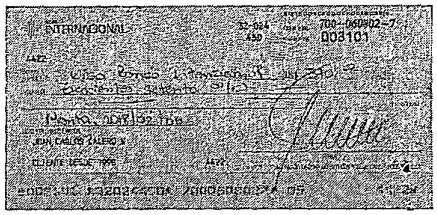

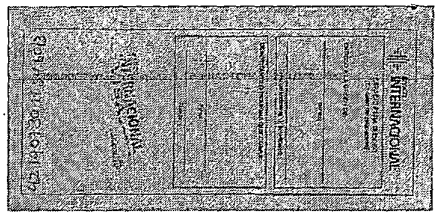

No.3102 USD$.252.00

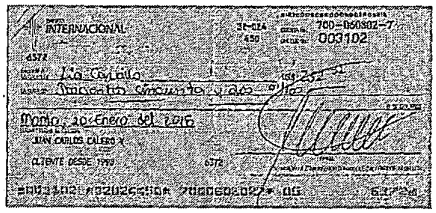

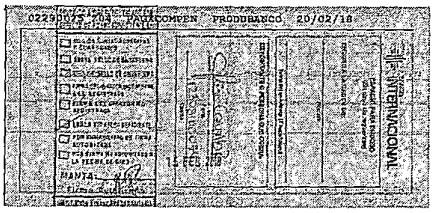

No.3103 USD$.8540.29

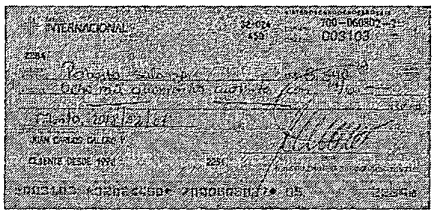

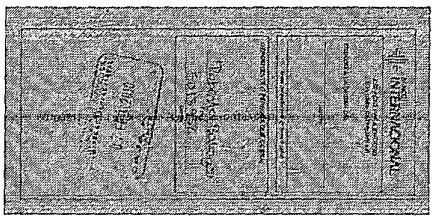

No.3104 USD$.1400.00

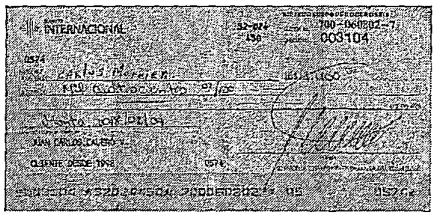

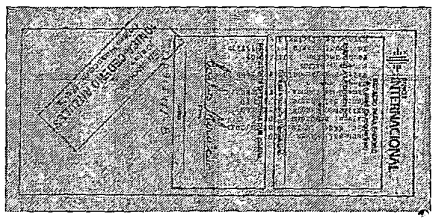

No.3105 USD$.850.00

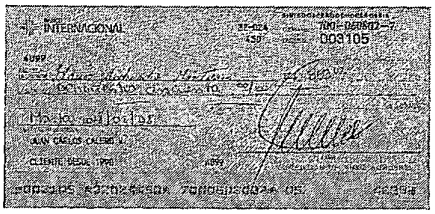

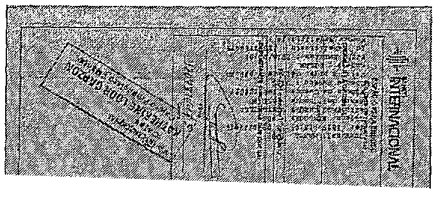

No.3106 USD$.3000.00

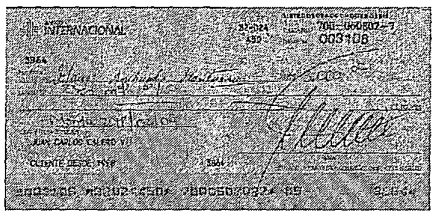

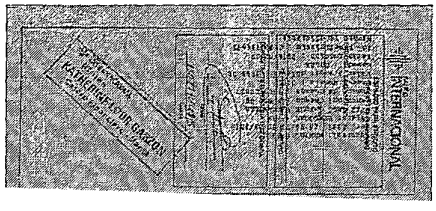

No.3107 USD$.400.00

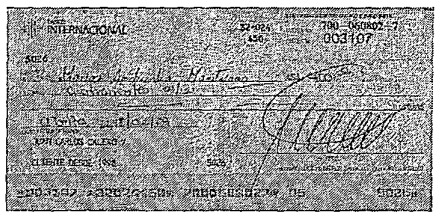

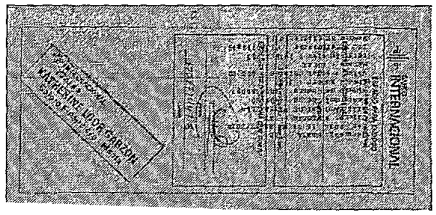

ADO DE CUENTA

ETA No.	493850XXXXXX8039
BRE	JUAN CARLOS CALERO
NTIFICACIÓN	1704767332
ECCIÓN	PARROQUIA LOS ESTEROS AV 103 Y CALLE 125
EFONO	052620377

O	AUTORIZADO	UTILIZADO	DISPONIBLE
ICO	46,050.00	33,799.02	12,250.98
RACUPO	0.00	0.00	0.00
AL	46,050.00	33,799.02	12,250.98

	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	SIMBOLO	VALOR	SALDO DIF.
	01/31/2018	**SALDO ANTERIOR**		**27,898.87**	
	481351XXXXXX3011	**JUAN CARLOS CALERO**			
19-feb	9804098	SEGURO DE DESGRAVAMEN	CONS.	3.5	0
20-feb	469216	AMAZONPRIME MEMBERSHIP US 840	CONS.	12.99	0
21-feb	455178	HOTEL FINCH BAY EC 840	CONS.	1,200.00	0
21-feb	455178	HOTEL FINCH BAY EC 840	CONS.	1,360.00	0
25-feb	469216	AMAZON MKTPLACE PMTS US 840	CONS.	8.99	0
		SUBTOTAL		**2,585.48**	
	481351XXXXXX3110	**MA JOSE FERNANDEZ**			
29-ene	450080	MEGAMAXI MALL DEL PACIFIC EC 840	CONS.	120.71	0
29-ene	450080	FARMAENLACE CIA.LTDA. EC 840	CONS.	25.78	0
30-ene	450080	STOP AND SHOP EC 840	CONS.	7.15	0
30-ene	450080	DIGITAL PHOTO EXPRESS EC 840	CONS.	48.97	0
30-ene	450080	COMISARIATOS VELBONI S.A. EC 840	CONS.	5.29	0
03-feb	454063	LA CASA DE LAS CARNES EC 840	CONS.	70.74	0
06-feb	450080	STOP AND SHOP EC 840	CONS.	58	0
08-feb	769	GINO JAQUI GRILL STEAKHOUSE R	CONS.	40.2	0
08-feb	450080	TODO EN PAPELERIA EC 840	CONS.	43.56	0
10-feb	168	AEROLANE	DIF(2/6)	326.05	**1,304.19**
11-feb	469216	4LR*4LIFERESEARCHLC US 840	CONS.	248.31	0
19-feb	450080	PLASTILOPEZ EC 840	CONS.	13.6	0
20-feb	2059	TODOHOGAR MANABI	CONS.	44.98	0
21-feb	145876	K L M IATA	DIF(1/3)	343.67	**687.33**
21-feb	450080	MEGAMAXI MALL DEL PACIFIC EC 840	CONS.	57.99	0
22-feb	454063	LA CASA DE LAS CARNES EC 840	CONS.	39.86	0
22-feb	450080	TODO EN PAPELERIA EC 840	CONS.	44.7	0
22-feb	450080	OCEAN OPTICAL EC 840	CONS.	68.88	0
22-feb	450080	JUGUETON MALL DEL PACI EC 840	CONS.	45.15	0
23-feb	450080	STOP AND SHOP EC 840	CONS.	48.42	0
23-feb	450080	STOP AND SHOP EC 840	CONS.	10.5	0
23-feb	456358	SUPERMERCADO EL CHONERO EC 840	CONS.	13.35	0
		SUBTOTAL		**1,725.86**	
	*				
14-feb	4.69217E+11	CONSUMOS EN EL EXTERIOR POR MONTOS MAYORES A $100	N/D(*)	1.9	0
15-feb	441284869	*** SU PAGO - MUCHAS GRACIAS ***	PAGO	-2,000.00	0
17-feb	16758	CONTRIBUCION PARA EL FINANCIAMIENTO SOLCA	N/D	10.79	0
21-feb	22108480063	CONTRIBUCION PARA EL FINANCIAMIENTO SOLCA	N/D	1.29	0
28-feb		INTERES FINANCIAMIENTO	N/D	278.35	0
		SUBTOTAL		**-1,707.67**	
		SALDO ACTUAL		**30,502.54**	
		PAGO TOTAL DE CONTADO		**30,502.54**	
		MINIMO A PAGAR		**1,848.26**	
		Consumos realizados con su ExtraCupo			

PROGRAMA DE PREMIOS "BANKARD PLUS" PC

PUNTOS GENERADOS EN EL MES	4,428
SALDO ANTERIOR DE PUNTOS GANADOS	145,570
PUNTOS GANADOS EN EL MES	4,426
SALDO ACTUAL DE PUNTOS	149,998

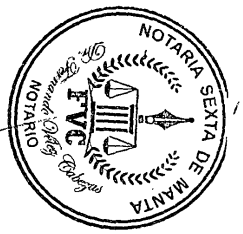

ESTADO DE CUENTA

Sphaera

Diners Club INTERNATIONAL

FECHA DE CORTE: 15 FEBRERO 2018

No. de Estado de Cuenta: 180215008106736

CALERO VELASCO JUAN CARLOS
O: .125 S/N Y AV.103 ED: CONSERVAS ISABE SC: LOS ESTEROS. RF: DIAGONAL A MA RDEX

05 2624653 0999742900 05 2383363
CIUDAD: MANTA ZONA: 009-1T01 00-00-NA

D71702

SN 20

Su estado de cuenta también fue enviado al correo
jcalero@isabel.com.ec

RESUMEN DEL MES

Valor a Pagar	8.497,02
Fecha Máxima de Pago	28 FEB 2018

De acuerdo con las normas legales vigentes, si no recibimos su pago en la fecha máxima establecida 28 FEB 2018 se cobrará un recargo por mora.

PERIODO: 2018/01/16 AL 2018/02/15.

SALDO ANTERIOR	5.863,18
PAGOS/CREDITOS	5.863,18 -
CONSUMO	8.494,37
DEBITOS	2,65
Total a Pagar	8.497,02

$8497,02 OK

DETALLE DEL MES:

FECHA	REFERENCIA	DESCRIPCION			VALOR	IVA	SALDO DIFERIDO
CREDITOS Y DEBITOS							
		SALDO ANTERIOR			5.863,18		
30/01	650974	SU PAGO "MUCHAS GRACIAS"			5.863,18 -		
		SUBTOTAL PAGO/CREDITOS			5.863,18 -		
31/01	529	REFERENCIAS BANCARIAS	N/D T12		2,37		
31/01	529	IVA	N/D IVA		0,28		
		SUBTOTAL DEBITOS			2,65		
CONSUMOS							
CALERO VELASCO JUAN CARLOS		0036-xxxx-xxxx-1669 * PRINCIPAL DINERS SPHAERA INT. PRS. * ID: 1704767332					
22/01	5290241	CHUBB SEGUROS COBRANZA TERCERO	CONSUMO		0,85		
	SUBTOTAL				0,85		
CALERO VELASCO JUAN CARLOS		0036-xxxx-xxxx-8027 * PRINCIPAL REEMPLAZO DINERS SPHAERA INT ID: 1704767332					
14/12	30126	BOUTIQUE CARTIER	DIFERIDO	(3/12)	283,50		2.551,50
	SUBTOTAL				283,50		
FERNANDEZ COELLO MARIA JOSE		0036-xxxx-xxxx-0700 * ADICIONAL REEMPLAZO DINERS SPHAERA INT ID: 1306263193					
22/12	692	PROHIDQUIM	DIFERIDO	(2/3)	99,01		99,01
05/12	662	BELABU	DIFERIDO	(FINAL)	70,82		
19/06	863139	EXPOCOMEX HEALTHY ENVI	DIFERIDO	(8/12)	295,40		1.181,60
27/12	812339	MEGAMAXI MALL DEL PACIFICO 781	DIFERIDO	(2/3)	198,70		198,70
08/02	2034	FARMAENLACE CIA.LTDA.	CONSUMO		43,19		
01/02	434988	DIRECTV	CONSUMO		124,91		
30/01	5472	STOP AND SHOP	CONSUMO		35,26		
30/01	5483	STOP AND SHOP	CONSUMO		37,55		
07/02	6454	LABMANTA	CONSUMO		19,00		

SIGUE.....

Sphaera

Diners Club INTERNATIONAL®

Resumen de consumos por cliente

NOMBRE	VALOR
FERNANDEZ COELLO MARIA JOSE	8.209,06
CALERO VELASCO JUAN CARLOS	285,31
Total consumos	8.494,37

NOTARIA SEXTA DE MANTA
NOTARIO

Cupos

CUPO REFERENCIAL BASE	UTILIZADO	DISPONIBLE
30.280,00	14.842,73	15.437,27

(*) Cupo variable, el cual puede aumentar o disminuir dinámicamente, de acuerdo al comportamiento de sus pagos, consumos, historial crediticio, disponibilidad que Diners Club tenga sobre su información actualizada, especialidad del consumo, y condiciones de la actividad económica, y situación del mercado.

conmigo en unidad de acto, quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de la Notaría, de todo lo cual doy fe.-

SR. JUAN CARLOS CALERO VELASCO
C.C. 170476733-2

SRA. MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ COELLO
C.C.- 130626319-3

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO SEXTO DEL CANTON MANTA

RAZON: Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de ellos confiero esta **QUINTA** copia que la sello, signo y firmo.

Manta, a 8 de mayo del 2018.

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO SEXTO DEL CANTON MANTA

El nota---